

marca Gruconsa, modelo 405710/AAAI, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona (El Prat de Llobregat), mediante informe con clave VC.BB.33045476/03, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17-3-1986 (BOE de 31-3-86), modificada por la de 28-2-1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID) (BOE de 18-02-2003), el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE de 20-07-2001), he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-442 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: Marca Gruconsa, modelo 405710/AAAI.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17-3-86 (BOE de 31-3-86), modificada por la de 28-2-89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 27-03-2005 (Orden Ministerial de 28-2-89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 27 de marzo de 2003.—El Director General, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC de 13-11-96), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

ANEXO

Fabricante: Grupo Consist, S. A., c/ Tossal, 2, P.I., 25310 Agramunt (Lleida).

Nombre EIC y núm. informe: ICICT, S. A.-VC.BB.33045476/03.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR	02-J-442-11
RID/IMDG	02-J-442

Características del envase: «Fitogreen».

Saco de papel multihoja (3 hojas), más lámina interior de plástico polietileno.

Envase de acuerdo con el punto 6.1.4.18 del ADR.

Código de embalaje UN: 4M2 saco de papel multihoja resistente al agua.

Saco sin imprimir.

Referencia: «Fitogreen».

Composición del saco:

Hoja exterior de papel kraft blanco de 70 g/m².

Hoja intermedia de papel kraft de 70 g/m².

Hoja interior de papel kraft de 70 g/m².

Lámina interior de plástico polietileno pegada a la boca, de 40 µ de espesor, galga 160.

Medidas del saco: Ancho, 40 cm; largo, 57 cm; fondo, 10 cm.

Construcción del saco: Saco de boca abierta, pegado, plano, con fondo hexagonal, de acuerdo con la norma UNE EN-26590-1:1994.

Peso del saco lleno: 25 Kg.

Marcado:

UN/5 M2/Y 25/S/*E/**/****

* : Fecha de fabricación.

** : Anagrama del fabricante.

***: Número de contraseña.

Materias a transportar

La unidad citada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

ADR/RID:

Materias de la clase 9.

UN 3077: Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p.

Instrucciones de embalaje según ADR/RID: P002.

IMDG/IMO:

Materias de la clase 9.

UN 3077: Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p.

Instrucción de embalaje: P002.

Los sacos no deben utilizarse para las materias susceptibles de licuarse durante el transporte.

14284 RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por Grupo Consist, S. A.: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Gruconsa, modelo «536021 AFAA», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por Grupo Consist, S. A., con domicilio social en c/ Tossal, 2, municipio de Agramunt, provincia Lleida, para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por Grupo Consist, S. A., en su instalación industrial ubicada en Agramunt: Saco de papel multihoja resistente al agua, código 5M2, marca Gruconsa, modelo «536021 AFAA», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona (El Prat de Llobregat), mediante informe con clave VC.BB.33045552/03E, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17-3-1986 (BOE de 31-3-86), modificada por la de 28-2-1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID) (BOE de 18-02-2003), el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE de 20-07-2001), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-447 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Gruconsa, «536021 AFAA».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17-3-86 (BOE de 31-3-86), modificada por la de 28-2-89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 27-03-2005 (Orden Ministerial de 28-2-89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 27 de marzo de 2003.—El Director General, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC de 13-11-96), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

ANEXO

Fabricante: Grupo Consist, S. A., c/ Tossal, 2, P.I., 25310 Agramunt (Lleida).

Nombre EIC y núm. informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33045552/03E.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR	02-J-447-11
RID/IMDG	02-J-447

Características del envase: «Trumpler» 536021 AFAA.

Saco de papel multihoja (3 hojas), más lámina interior de plástico polietileno.

Envase de acuerdo con el punto 6.1.4.18 del ADR.

Código de embalaje UN: 5M2 saco de papel multihoja resistente al agua. Saco sin imprimir.

Referencia: «Trumpler».

Composición del saco:

Hoja exterior de papel kraft blanco de 70 g/m².

Lámina de plástico polietileno pegada, espesor 30 µ, galga 120.

Hoja intermedia de papel kraft de 70 g/m².

Hoja interior de papel kraft de 70 g/m².

Medidas del saco: Ancho, 53 cm; largo, 60 cm; fondo, 21 cm.

Construcción del saco: Saco de válvula, pegado, plano, con fondos hexagonales, de acuerdo con la norma UNE EN-26590-1:1994.

Peso del saco lleno: 25 Kg.

Marcado:

UN/5 M2/Y 25/S/*/E/**/****

* : Fecha de fabricación.

** : Anagrama del fabricante.

***: Número de contraseña.

Materias a transportar

La unidad citada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

ADR/RID/IMDG:

Materias de la clase 6.1: Tóxicas.

UN 3143: Colorantes sólidos tóxicos, n.e.p.

Código de clasificación T2. Grupo de embalaje II.

Materias de la clase 8: Corrosivas.

UN 3147: Colorantes sólidos, corrosivos, n.e.p.

Código de clasificación C10. Grupo de embalaje II.

Materias de la clase 9.

UN 3077: Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p.

Código de clasificación M7. Grupo de embalaje III.

Instrucciones de embalaje según ADR/RID/IMDG: POO2.

Los sacos no deben utilizarse para las materias susceptibles de licuarse durante el transporte.

14285 RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por Industrias Bolcar, S.A.: Saco de papel multihoja, código 5M1, marca Bolcar, modelo «Manguito, 25 Kg. Fca. Española de Blanco de Zinc», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por Industrias Bolcar, S.A., con domicilio social en ctra. Diputación, s/n, municipio de Vilobí del Penedès, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por Industrias Bolcar, S.A., en su instalación industrial ubicada en Vilobí del Penedès: Saco de papel multihoja,

código 5M1, marca Bolcar, modelo «Manguito, 25 Kg. Fca. Española de Blanco de Zinc», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la Entidad Inspección y Control ECA-Sabadell, mediante informe con clave 08/08/15/0/003463, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID) (BOE 18-02-2003), el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BPE 20-07-2001), he resultado:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-651 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: Marca «BOLCAR», modelo «Manguito, 25 Kg. Fca. Española de Blanco de Zinc».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 28 de marzo de 2005 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 28 de marzo de 2003.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

ANEXO ESPECIAL

Fabricante Industrias Bolcar, S.A.

Dirección establecimiento: Avda. Diputación, s/n. 08735.

Población: Vilabí del Penedès. Telef.: 93 897 82 76.

Tipo de envase: Saco de papel multihoja.

Marca y modelo: Bolcar, 25 Kg.

Nombre de la EIC y número del informe: ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S.A. Informe n.º 08/08/15/003463.

Contraseña de homologación ADR/RID/IMDG:

ADR	02-J-651-01
RID/IMDG	02-J-651

Descripción:

Clase de material: Papel.

Composición: Full interior de paper Kraft cru de 80 g/m² ± 4%.

Full intermedio de paper Kraft cru de 80 g/m² ± 4%.

Full exterior de paper Kraft blanc de 70 g/m² ± 4%.

Gramaje total: 25 kg.

Dimensiones en m (2): 0,55 × 0,56 × 0,13.

Volumen útil máximo en L (2): 40.

Peso bruto máximo del conjunto en kg: 25.

Tara del conjunto y de cada elemento en kg:

Presión de diseño en bar:

Presión de prueba en bar:

Dispositivos de seguridad:

Tipos y sistema de cierre:

Material de las juntas:

Código (tipo, material y grupo):